



Resolución conjunta del Instituto Nacional de Administración Pública y de la Dirección General de Tráfico, por la que se dictan las normas que han de regir en el curso selectivo previsto en la convocatoria de la pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Superior de Técnicos de Tráfico correspondientes a la Oferta de Empleo Público de 2020 (acceso libre y promoción interna).

Mediante la Resolución de 10 de mayo de 2021, de la Subsecretaría de Interior (BOE n.º 119, de 19 de mayo), se convocaron las pruebas selectivas para ingreso, por los sistemas de acceso libre y promoción interna para funcionarios y personal laboral, en la Escala Superior de Técnicos de Tráfico, correspondientes a la Oferta de Empleo Público para dicho año. La relación de aspirantes que superaron la fase de oposición para el acceso libre y la relación de aspirantes que superaron las fases de oposición y concurso en el proceso de promoción interna se hicieron públicas mediante sendas resoluciones de 29 de noviembre de 2021 y de 30 de noviembre de 2021, de la Subsecretaría de Interior (BOE de 7 de diciembre).

La convocatoria establece que la última fase de este proceso selectivo estará constituida por un curso selectivo organizado conjuntamente por el Instituto Nacional de Administración Pública y la Dirección General de Tráfico.

Teniendo en cuenta estas consideraciones, el curso selectivo se regirá por las siguientes normas:

1. Fases del curso selectivo

El curso selectivo constará de dos fases. La primera estará destinada a la formación de las personas participantes en las materias específicas competencia del Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico para funcionarios que hayan de ejercer tareas de dirección y jefatura de unidades, así como a la formación en materias generales relacionadas con el desempeño de tareas directivas en la Administración General del Estado. La segunda fase consistirá en un periodo de prácticas en distintas Jefaturas de Tráfico, que no estará sometida a evaluación.

A los efectos de las indemnizaciones por razón del servicio que pudieran corresponder, los funcionarios y funcionarias en prácticas que hayan accedido por el sistema general de acceso libre tendrán su destino en los servicios centrales de la Dirección General de Tráfico, ubicados en Madrid.

2. Calendario

La inauguración del curso tendrá lugar el 10 de enero de 2022 en la Sede de la Dirección General de Tráfico.

Durante el periodo comprendido entre el 10 y 28 de enero se llevará a cabo la primera fase del curso selectivo, con un máximo de 130 horas lectivas, que se desarrollará de manera presencial en las aulas de formación de la Dirección General de Tráfico, c/ Josefa Valcárcel, 44, de Madrid.



El periodo de prácticas se llevará a cabo en una Jefatura Provincial de Tráfico, desde el 31 de enero al 18 de febrero de 2022. Durante este periodo un/a jefe/a provincial de Tráfico actuará de profesor/a-tutor/a del funcionario/a en prácticas. En esta fase, los funcionarios y funcionarias en prácticas tendrán derecho a las indemnizaciones por razón del servicio que correspondan al tener que desplazarse a una unidad diferente de su destino, que es Madrid.

La clausura del curso selectivo se celebrará en el mes de febrero, en una fecha por determinar, en el Instituto Nacional de Administración Pública.

3. Materias impartidas

- MÓDULO I: POLÍTICAS DE COMUNICACIÓN DE LA DGT
- MÓDULO II: MOVILIDAD Y TECNOLOGÍA
- MÓDULO III: OBSERVATORIO NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL
- MÓDULO IV: FORMACIÓN Y EDUCACIÓN VIAL
- MÓDULO V: ORDENACIÓN NORMATIVA
- MÓDULO VI: GESTIÓN DE LOS RECURSOS EN LA DGT (informática, administración económica, recursos humanos e inspección)
- MÓDULO VII: PRINCIPIOS Y VALORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 1: Gobierno abierto e integridad pública; Agenda 2030 y los ODS.
- MÓDULO VIII: PRINCIPIOS Y VALORES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA 2: Igualdad de género, prevención de la violencia contra las mujeres, igualdad de trato y no discriminación de las personas
- MÓDULO IX: PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
- MÓDULO X: HABILIDADES DIRECTIVAS

4. Comisión de evaluación

Presidente: D.^a María Lidón Lozano Pérez (Secretaria General de la Dirección General de Tráfico)

Vicepresidente: D. Israel Pastor Sainz-Pardo (Subdirector de Aprendizaje del INAP)

Coordinadoras: D.^a María Amor Sánchez de Ron (Subdirectora Adjunta de Aprendizaje del INAP)

D.^a Mercedes Rodríguez Domínguez (Subdirectora Adjunta de Recursos Humanos de la Dirección General de Tráfico)

Vocales: Los profesores de todas las materias que se imparten en el curso

Los acuerdos de la comisión que afecten a cuestiones generales se adoptarán por la ejecutiva, constituida por el presidente, el vicepresidente y los coordinadores. Los que afecten a una materia



en concreto se adoptarán por la misma ejecutiva, en la que se integrará el profesor de la materia a la que afecte.

5. Evaluaciones

Finalizada la primera fase, se realizará una evaluación sobre las materias impartidas, con una calificación máxima de 30 puntos.

6. Superación del proceso selectivo

Para superar el curso selectivo será preciso obtener, al menos, 15 puntos en las calificaciones correspondientes a la primera fase.

No podrán superar el proceso selectivo las personas cuyo índice de absentismo sea superior al cinco por ciento de horas lectivas totales del curso, las cuales causarán baja en el curso tan pronto superen el límite de absentismo señalado.

Se entenderá por absentismo las ausencias sin justificación documental suficiente, apreciadas por la comisión de evaluación a que se refiere la base cuarta.

Las personas aspirantes que obtengan en la primera fase del curso selectivo 15 puntos o más serán propuestas para su nombramiento como funcionarios y funcionarias de carrera de la Escala Superior de Técnicos de Tráfico y el orden de prelación vendrá dado en el sistema de acceso libre por la suma de la puntuación obtenida en la fase de oposición más la del curso selectivo, y en el sistema de promoción interna por la suma de la puntuación obtenida en las fases de oposición y concurso más la del curso selectivo.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado cinco del epígrafe primero del anexo I, para el acceso libre, y en el apartado seis del epígrafe segundo del mismo anexo, para la promoción interna, de la Resolución de 10 de mayo de 2021, de la Subsecretaría de Interior, finalizado el proceso selectivo, en caso de empate en la puntuación de la totalidad del proceso, el orden se establecerá atendiendo a la mayor puntuación obtenida en la fase de oposición, y de persistir, se seguirán los criterios establecidos en las bases de convocatoria.

7. Financiación del curso selectivo

El Instituto Nacional de Administración Pública asumirá con cargo a su presupuesto el coste que pueda suponer la puesta a disposición de la plataforma virtual. Será imputable al presupuesto de la Dirección General de Tráfico el abono de las clases del equipo docente, de las personas que asuman funciones de coordinación y otras personas participantes utilizándose para ello las tarifas vigentes en la Dirección General de Tráfico.

8. Recursos e impugnaciones

Las presentes normas y cuantos actos administrativos se deriven de ellas y de la actuación de la comisión de evaluación podrán ser impugnados en los casos y en la forma establecidos por la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Directora del Instituto Nacional de Administración Pública, doña Consuelo Sánchez Naranjo.

El Director General de Tráfico, don Pere Navarro Olivella.



FIRMANTE(1) : ISRAEL PASTOR SAINZ PARDO | FECHA : 14/12/2021 15:42 | Aprueba
FIRMANTE(2) : CONSUELO SANCHEZ NARANJO | FECHA : 14/12/2021 17:16 | Resuelve
FIRMANTE(3) : MERCEDES RODRIGUEZ DOMINGUEZ | FECHA : 15/12/2021 13:29 | Aprueba
FIRMANTE(4) : PERE NAVARRO OLIVELLA | FECHA : 16/12/2021 09:16 | Resuelve

CSV : GEN-1bf5-098e-b7d9-0f4b-9ae3-d2e3-3124-10a2

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

